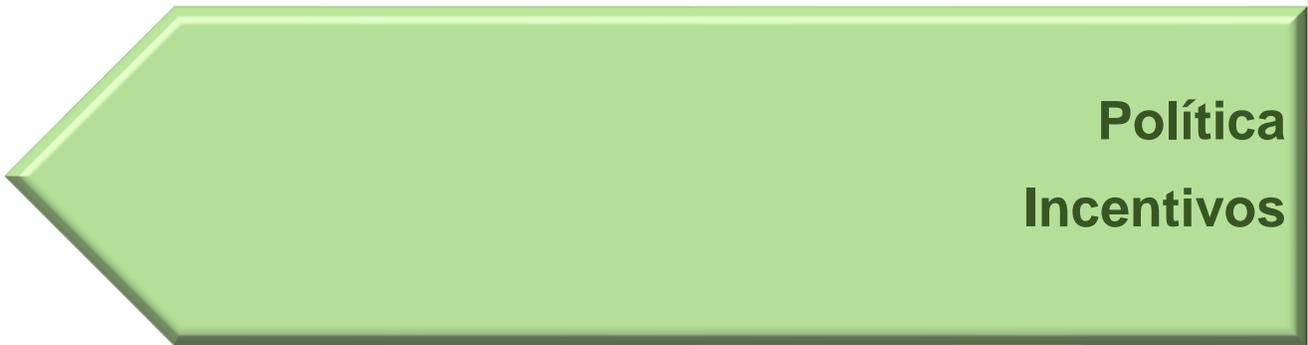


 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		



Realizó Director Bienestar Institucional	Revisó Vicerrector Administrativo y Financiero	Aprobó Rector
--	--	-------------------------

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

Objetivo

Establecer los lineamientos y criterios para acceder a los incentivos definidos por la Universidad, con el fin de brindar bienestar a la Comunidad Académica.

Alcance

Aplica para los estudiantes, docentes y colaboradores y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos pueden acceder a los incentivos definidos por la Universidad.

Responsable:

Director de Bienestar Institucional

Contenido

Objetivo.....	2
Alcance	2
Responsable:.....	2
Director de Bienestar Institucional.....	2
1. Incentivos.....	3
1.1 Incentivo deportivo.....	3
1.2 Incentivo sección académica.....	3
1.3 Incentivo sección institucional.	4
1.4 Incentivo sección de talentos.	5
2. Para mantener el incentivo.....	5
3. Distinciones e incentivos	6
4. Estímulos para la internacionalización	7

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

Disposiciones generales

1. La presente política rige bajo los lineamientos establecidos en el *Modelo y Política de Bienestar Institucional*
2. La presente política rige bajo los lineamientos establecidos en el *Programa Actividad Física, Deporte y Recreación seguro*.

1. Incentivos

Con el fin de promover la formación integral del estudiante, y bajar el índice de deserción la Universidad de América se otorgará incentivos los cuales que consiste en un porcentaje de descuento en el valor de la matrícula. Adicional un porcentaje según el logro alcanzado para aquellos deportistas que se destaquen representando a la institución en competencias interuniversitarias.

1.1 Incentivo deportivo.

Los estudiantes de pregrado pueden acceder al incentivo siempre y cuando cuenten con matrícula vigente y que cursen de tercer semestre en adelante. Para los estudiantes de posgrado igualmente deben contar con matrícula vigente y que cursen desde primer semestre.

Para poder acceder a los incentivos, los estudiantes deben entregar al Coordinador de Deportes los siguientes documentos:

1. Carta de intención.
2. Certificado académico con el ponderado de notas estudiantes de pregrado.

Descripción del incentivo deportivo.

Por pertenecer a un seleccionado de la Universidad y participar en competencias deportivas interuniversitarias se le otorga al deportista un descuento del 10% en el valor de la matrícula.

Clasificación a finales del Torneo: 5% adicional.

De acuerdo a la posición final el incentivo es:

- Medalla de oro: 20% adicional.
- Medalla de plata: 10% adicional.
- Medalla de bronce: 5% adicional.

1.2 Incentivo sección académica.

Los estudiantes de pregrado pueden acceder al incentivo siempre y cuando cuenten con matrícula vigente y que cursen de tercer semestre en adelante. Para los estudiantes de posgrado igualmente deben contar con matrícula vigente y que cursen desde primer semestre.

Para poder acceder a los incentivos, los estudiantes deben entregar al Director del Departamento respectivo los siguientes documentos:

1. Carta de intención.
2. Certificado académico con el ponderado de notas estudiantes de pregrado.

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

 <p>Fundación Universidad de América Código SNIES 1715</p>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

Descripción del incentivo académico.

Por pertenecer a un capítulo estudiantil, olimpiadas académicas, semilleros de investigación y participar activamente en estos con resultados muy buenos, contando con el visto bueno del Director de dicha actividad, se le otorga un descuento del 10% en el valor de la matrícula.

Clasificación a finales: 5% adicional.

De acuerdo a la posición final es incentivo es:

- Medalla de primer puesto: 20% adicional.
- Medalla de segundo puesto: 10% adicional.
- Medalla de tercer puesto: 5% adicional.

Fechas de postulación para el incentivo.

Los estudiantes de pregrado y posgrados deben tener en cuenta las siguientes fechas para realizar su proceso de postulación:

3. 1er semestre: 15 de mayo
4. 2do semestre: 15 de noviembre

1.3 Incentivo sección institucional.

Los estudiantes de pregrado pueden acceder al incentivo siempre y cuando cuenten con matrícula vigente y que cursen de tercer semestre en adelante. Para los estudiantes de posgrado igualmente deben contar con matrícula vigente y que cursen desde primer semestre.

Para poder acceder a los incentivos, los estudiantes deben entregar a la secretaria general los siguientes documentos:

1. Carta de intención.
2. Certificado académico con el ponderado de notas estudiantes de pregrado.

Descripción del incentivo institucional.

Por pertenecer como representante de los estudiantes a los máximos cuerpos colegiados de la Universidad (académico, superior y de regentes) participando activamente contando con una certificación de la secretaria general, se le otorga un descuento del 10% en el valor de la matrícula.

Por pertenecer como representante de los estudiantes a uno de los consejos de la Universidad de cada una de las facultades y participando activamente, contando con una certificación de la secretaria general, se le otorga un descuento del 5% en el valor de la matrícula.

Fechas de postulación para el incentivo.

Los estudiantes de pregrado y posgrados deben tener en cuenta las siguientes fechas para realizar su proceso de postulación:

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

1. 1er semestre: 15 de mayo
2. 2do semestre: 15 de noviembre

1.4 Incentivo sección de talentos.

Los estudiantes de pregrado pueden acceder al incentivo siempre y cuando cuenten con matrícula vigente y que cursen de tercer semestre en adelante. Para los estudiantes de posgrado igualmente deben contar con matrícula vigente y que cursen desde primer semestre.

Para poder acceder a los incentivos, los estudiantes deben entregar al director del departamento respectivo los siguientes documentos:

1. Carta de intención.
2. Certificado académico con el ponderado de notas estudiantes de pregrado.

Descripción del incentivo de talentos.

Por pertenecer al programa de talentos de la universidad con el área de bienestar y participar activamente en estos con resultados muy buenos, contando con el visto bueno del Director de dicha actividad, se le otorga un descuento del 5% en el valor de la matrícula.

Fechas de postulación para el incentivo.

Los estudiantes de pregrado y posgrados deben tener en cuenta las siguientes fechas para realizar su proceso de postulación:

1. 1er semestre: 15 de mayo
2. 2do semestre: 15 de noviembre

2. Para mantener el incentivo.

Para los estudiantes de pregrado y posgrado deben tener en cuenta los siguientes criterios para mantener el incentivo:

- El estudiante debe estar inscrito a un seleccionado deportivo competitivo, un capítulo estudiantil, olimpiadas académicas, semilleros de investigación, incentivo institucional y de talentos, que represente a la Universidad en sus diferentes facetas.
- El estudiante debe cumplir con una asistencia del 80% En caso de inasistencia, el estudiante debe constatar su ausencia mediante excusa médica o académica.
- El estudiante debe tener un promedio acumulado mínimo de 3.5 y no tener anotaciones disciplinarias en la Universidad, así como en los torneos que participe en representación de la misma.
- Se tiene en cuenta el beneficio de incentivo para el uso de su preferencia ya sea en el primer programa, segundo programa, créditos adicionales o dado el caso su redimible en la tienda FUA.
- En caso de aplazamiento de programa se pierde el beneficio.

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

 <p>Fundación Universidad de América Código SNIES 1715</p>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

3. Distinciones e incentivos

a. *Estímulos.* La Universidad de América de manera discrecional puede otorgar estímulos a los estudiantes que se distingan por su alto rendimiento académico, su participación en la vida institucional o sus trabajos de investigación.

b. *Clases de Estímulos.* La Universidad concede a los estudiantes los siguientes estímulos:

- Distinciones y reconocimiento por participación en la vida institucional o actividades de investigación, siempre y cuando el estudiante mantenga resultados de evaluación cualitativa superiores a bueno.
- Becas de Excelencia.
- Becas de Apoyo nacionales o internacionales.
- Grado de Honor.

Parágrafo: La manera, periodicidad y condiciones para la asignación de estímulos esta determinada en la Política de Incentivos que la Universidad y en desarrollo acorde con los recursos disponibles y las alianzas que tenga.

c. *Beca de Excelencia.* En cada programa se puede otorgar una Beca de Excelencia que consiste en una exención del ciento por ciento (100%) del pago del derecho de matrícula por el período académico al mejor estudiante con promedio acumulado de todas las asignaturas cursadas durante la carrera; promedio que debe ser superior a cuatro puntos cinco (4.5) o su equivalencia de resultados de aprendizaje y que, además, reúna los siguientes requisitos:

- No haber perdido asignaturas en semestres anteriores.
- Que haya cursado y aprobado en la Universidad todas las asignaturas en el período académico anterior.
- Que haya tomado la carga académica completa del nivel de clasificación en el plan de estudios de su programa.
- Que no tenga sanciones disciplinarias en firme respecto de faltas gravísimas o graves.

Parágrafo. En caso de empate entre el promedio de los estudiantes, el Comité de Matrícula debe tener en cuenta criterios extracurriculares de conformidad con la Política de incentivos. En caso de mantenerse el empate, se hará la división del valor de la matrícula en porcentajes iguales.

d. *Grado de Honor.* El Grado de Honor es la máxima distinción académica que otorga la Universidad, previa solicitud escrita del Decano o el director del Programa interesado antes de la ceremonia de grado, y que puede ser concedido por el Rector al estudiante que para el momento de obtener su título profesional cumplan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido un promedio acumulado mínimo de 4.5. o su equivalencia en resultados de aprendizaje.
- Que no haya perdido ninguna asignatura durante su carrera.
- Que haya cursado todos sus estudios de pregrado en la Universidad.
- Que se haya destacado por su lealtad con los principios de la Universidad.
- Que no haya tenido llamados de atención durante toda su carrera.
- Que no haya tenido sanciones disciplinarias en firme respecto de faltas gravísimas o graves

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

 Fundación Universidad de América Código SNIES 1715	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

Parágrafo Primero. Los Directores de Programa deben presentar por escrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones los candidatos que reúnan las condiciones para obtener este premio. En caso de haber obtenido este máximo galardón universitario esta distinción se refrenda en un acta adicional. Los estudiantes distinguidos con este premio están exentos del pago de los derechos de grado y se les puede otorgar beneficios adicionales definidos en la Política de Incentivos vigente.

Parágrafo Segundo. Para los casos en los que el estudiante este cursando doble programa y obtenga esta distinción en los dos programas, sólo se le otorga una beca para el posgrado.

4. Estímulos para la internacionalización

A través de diversas estrategias de internacionalización propias o gestionadas con terceros, y en el marco de convocatorias abiertas, la Universidad de América propicia estímulos que favorecen la participación de estudiantes en diversos escenarios, la generación de redes conectivas con actores del sistema educativo, científico, empresarial y gubernamental, en los órdenes local, nacional e internacional, y el enriquecimiento de su perfil global.

AYUDAS EDUCATIVAS - FUA

A continuación, se describen las ayudas educativas definidas por la Fundación Universidad de América:

BECAS CAJA DE AYUDAS EDUCATIVAS	Concedidas para hijos de funcionarios, calamidades y otros.
DESCUENTOS CAJA DE COMPENSACION	Colsubsidio 8%, Cafam 10% y Coomeva 10%
DESCUENTOS POR HERMANOS	el 10% para el de mayor semestre
DESCUENTO REFERIDOS	Por 1 Referido el 10% Por 2 referidos 20%
DESCUENTO ESPECIAL	Subsidios otorgados a programas de acuerdo con estudios de mercado o incentivos a la matrícula
AUXILIO FUNCIONARIOS FUA	De acuerdo a la Política de beneficios para trabajadores de la Universidad

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

Clasificación del documento: público

 Fundación Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-GBI-03	Fecha: 15 septiembre de 2021	Versión: 01
	Macroproceso: Desarrollo Comunidad Institucional	Proceso: Gestión Integral de Bienestar Institucional	
	Política Incentivos		

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
15 septiembre de 2021	01	Creación del documento

Realizó	Revisó	Aprobó
Director Bienestar Institucional	Vicerrector Administrativo y Financiero	Rector

Clasificación del documento: público